

SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS OPL 2023

21 de marzo

Índice

I. Introducción	1
II. Ejercicio presupuestal 2023	2
Anteproyectos de presupuesto de los OPL.....	2
Presupuestos aprobados por los Congresos Locales	3
Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL.....	4
Acciones legales emprendidas en relación con el presupuesto aprobado	6
Ampliaciones presupuestales.....	7
Distribución del presupuesto.....	9
Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales.....	14
Ministraciones	15
III. Seguimiento de la situación actual	16
IV. Situación presupuestal.....	17

I. Introducción

En términos de lo instruido por la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva presenta el tercer informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales (OPL) para el ejercicio 2023. El documento contiene información con fecha de corte al 21 de marzo de 2023.

El documento integra la información correspondiente al presupuesto solicitado por los OPL, así como los montos aprobados por los Congresos Locales de las entidades federativas, y a partir de estos datos se incorporan los porcentajes de reducción. Asimismo, cabe destacar que las cifras que se reportan hacen una distinción entre los montos destinados para el gasto operativo y el etiquetado para el financiamiento público para los partidos políticos.

A diferencia del informe anterior, en este se integran los recursos que cada OPL ha destinado para su gasto operativo, conforme a los recursos aprobados por cada Congreso Local.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, al menos de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si estas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos a través de los cuales se fijó el monto de presupuesto; y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos anteriores, se realizó el análisis de la información proporcionada, la cual es la base para determinar los niveles de riesgo en la que se encuentra cada OPL, **Riesgo alto** y **Riesgo moderado**, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en la operatividad respecto de las atribuciones de los OPL o sobre las actividades relacionadas con los procesos electorales locales**, o bien, las actividades de operación se están realizando a partir de las adecuaciones presupuestales otorgadas.
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

II. Ejercicio presupuestal 2023

Anteproyectos de presupuesto de los OPL

Con el propósito de proporcionar la información necesaria, en el siguiente cuadro se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2023, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo de cada organismo, y lo que se requirió como prerrogativas de partidos políticos:

Cuadro 1
 Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2023

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$67,174,245.36	\$136,936,165.64
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$37,476,969.56	\$166,193,059.56
Campeche	\$161,542,612.00	\$105,414,685.00	\$266,957,297.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$62,476,533.51	\$36,463,572.81	\$98,940,106.32
Chiapas	\$172,189,963.80	\$163,171,950.17	\$335,361,913.97
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$499,564,380.00	\$1,580,325,454.00
Durango	\$132,879,505.52	\$89,684,673.13	\$222,564,178.65
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$256,235,234.75	\$171,727,204.00	\$427,962,438.75
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$114,204,730.00	\$294,156,755.00
Jalisco	\$189,298,590.00	\$406,006,955.74	\$595,305,545.74
México	\$1,521,631,551.30	\$1,307,541,707.51	\$2,829,173,258.81
Michoacán	\$204,383,969.00	\$267,040,478.02	\$471,424,447.02
Morelos	\$159,676,286.37	\$102,918,975.39	\$262,595,261.76
Nayarit	\$86,026,946.08	\$59,412,493.94	\$145,439,440.02
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$311,561,633.24	\$825,867,876.70
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$196,723,885.26	\$387,857,084.66
Puebla	\$184,024,078.21	\$302,012,892.00	\$486,036,970.21
Querétaro	\$136,490,773.79	\$115,829,555.32	\$252,320,329.11
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$54,664,196.05	\$229,902,131.05
San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$139,517,140.31	\$435,990,381.93
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$145,395,561.50	\$288,351,343.86
Sonora	\$263,405,609.65	\$140,166,390.05	\$403,571,999.70
Tabasco	\$243,398,919.87	\$56,937,891.33	\$300,336,811.20
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$180,578,012.00	\$407,143,717.26
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$63,952,509.00	\$116,890,308.00
Veracruz	\$370,177,752.00	\$221,694,144.00	\$591,871,896.00

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento público	Total
Yucatán	\$233,028,294.00	\$112,525,470.00	\$345,553,764.00
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$81,132,939.21	\$205,848,172.45
Total	\$8,661,335,597.87	\$6,259,539,297.95	\$14,920,874,895.82

Fuente: Acuerdos aprobados por los OPL

Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

En este contexto, el siguiente cuadro muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue entre el presupuesto operativo y los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos.

Cuadro 2
 Presupuestos aprobados para los OPL

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,900.00	\$67,174,200.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$85,732,804.00	\$37,476,970.00	\$123,209,774.00
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$18,568,365.00	\$36,463,573.00	\$55,031,938.00
Chiapas	\$137,652,438.89	\$163,171,950.17	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,584.00	\$185,763,329.00	\$383,858,913.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,955.74	\$511,908,556.74
México	\$1,421,631,551.00	\$1,307,541,707.51	\$2,729,173,258.51
Michoacán	\$204,383,545.98	\$267,040,478.02	\$471,424,024.00
Morelos	\$109,676,286.37	\$102,918,975.39	\$212,595,261.76
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$65,278,596.00	\$115,829,555.00	\$181,108,151.00
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.05	\$194,526,706.05
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	\$139,517,140.31	\$215,560,008.32
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$145,395,566.00	\$240,944,348.00
Sonora	\$219,489,207.59	\$145,836,390.00	\$365,325,597.59

Tabasco	\$143,915,107.67	\$56,937,891.33	\$200,852,999.00
Tamaulipas	\$191,726,236.94	\$180,578,007.00	\$372,304,243.94
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,373.79	\$81,132,939.21	\$139,647,313.00
Total	\$6,499,892,585.79	\$6,157,476,849.60	\$12,657,369,435.39

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales

Nota: En el caso del presupuesto del OPL de **Guerrero**, es importante señalar que, si bien el Decreto aprobado por el Congreso Local consideró un monto de \$462,346,515.40, en la tabla se ajustó el monto con base en los datos que le reportó el Gobierno estatal al OPL para tener una asignación presupuestal que asciende a \$285,346,222.80.

Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL

La tabla siguiente contiene los montos de las reducciones, que se aplicaron al presupuesto de los OPL a partir de los recursos destinados al **gasto operativo** de cada Organismo.

Cuadro 3.
Reducción presupuestal en gasto operativo de los OPL

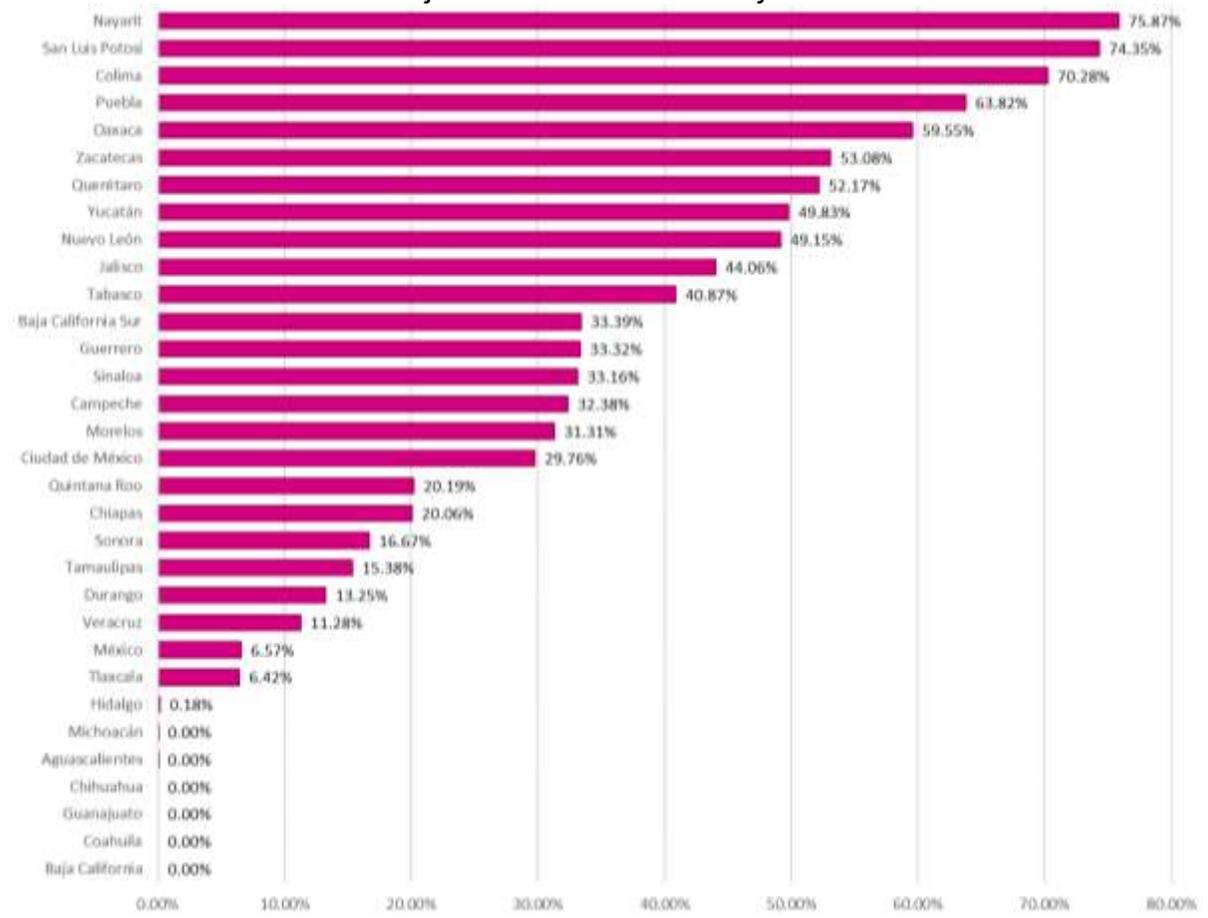
Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción	%
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$69,761,900.00	\$20.28	0.00%
Baja California	\$130,969,258.02	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$85,732,804.00	\$42,983,286.00	33.39%
Campeche	\$161,542,612.00	\$109,238,543.00	\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%
Colima	\$62,476,533.51	\$18,568,365.00	\$43,908,168.51	70.28%
Chiapas	\$172,189,963.80	\$137,652,438.89	\$34,537,524.91	20.06%
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$198,095,584.00	\$1.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$759,172,330.00	\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$132,879,505.52	\$115,279,506.00	\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$256,235,234.75	\$170,861,418.83	\$85,373,815.92	33.32%
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$179,632,387.00	\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$189,298,590.00	\$105,901,601.00	\$83,396,989.00	44.06%
México	\$1,521,631,551.30	\$1,421,631,551.00	\$100,000,000.30	6.57%
Michoacán	\$204,383,969.00	\$204,383,545.98	\$423.02	0.00%
Morelos	\$159,676,286.37	\$109,676,286.37	\$50,000,000.00	31.31%
Nayarit	\$86,026,946.08	\$20,760,975.44	\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$261,535,231.11	\$252,771,012.35	49.15%
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$77,320,421.77	\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$184,024,078.21	\$66,574,588.00	\$117,449,490.21	63.82%
Querétaro	\$136,490,773.79	\$65,278,596.00	\$71,212,177.79	52.17%
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$139,862,510.00	\$35,375,425.00	20.19%

San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$76,042,868.01	\$220,430,373.61	74.35%
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$95,548,782.00	\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$263,405,609.65	\$219,489,207.59	\$43,916,402.06	16.67%
Tabasco	\$243,398,919.87	\$143,915,107.67	\$99,483,812.20	40.87%
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$191,726,236.94	\$34,839,468.32	15.38%
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$49,537,799.00	\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$370,177,752.00	\$328,425,856.00	\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$233,028,294.00	\$116,914,627.00	\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$58,514,373.79	\$66,200,859.45	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en los datos anteriores, la siguiente gráfica refleja el porcentaje de la reducción presupuestal que tuvo cada OPL, ordenados de mayor a menor afectación:

Gráfica 1
 Porcentajes de reducción de mayor a menor



Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

En este apartado se describe el seguimiento a las acciones legales que han emprendido los OPL en contra de la aprobación de los presupuestos aprobados, considerando también los recursos interpuestos, en su caso, por partidos políticos y personas actoras, en contra de las determinaciones, no solo de los Congresos, sino de los propios OPL.

Con información al 21 de marzo de 2023, tres OPL, Campeche, Colima y Morelos, han interpuesto diversos recursos de impugnación. En el caso de Campeche se presentaron cinco, una del OPL y cuatro por parte de partidos y actores políticos. En el caso de Colima se interpuso una impugnación por parte del OPL y en el caso de Morelos se interpuso una controversia constitucional ante la SCJN.

Cuadro 4. Impugnaciones

Actor	Acto impugnado	Autoridad resolutora	Expediente	Resolución	Recurso
PRD (Campeche)	Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/1/2023 y TEEC/JE/4/2023	El 07 de marzo de 2023, confirmó el presupuesto otorgado al OPL.	-
OPL Campeche	Decreto 162 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/3/2023	El 07 de marzo de 2023, confirmó el presupuesto otorgado al OPL.	-
PAN (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/2/2023	Pendiente	-
MC (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/3/2023	Pendiente	-
Personas legisladoras del Congreso Local y PAN (Campeche)	Decreto 162 por el que se otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en específico al financiamiento público	Suprema Corte de Justicia de la Nación	AI/16/2023 y su acumulado AI/17/2023	Pendiente	-
OPL Colima	Decreto 215 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	JE-03/2022	El 21 de febrero de 2023, el Tribunal dejó insubsistente el Decreto únicamente respecto al presupuesto otorgado al OPL y ordenó al Congreso del Estado, para que en un término de 20 días analice y se pronuncie al respecto.	-

Actor	Acto impugnado	Autoridad resolutora	Expediente	Resolución	Recurso
OPL Morelos	Decreto 579 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Suprema Corte de Justicia de la Nación	CC-140/2023	Pendiente	-

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Ampliaciones presupuestales

Los OPL de Campeche, Colima, Ciudad de México, Jalisco, Morelos y Oaxaca han solicitado ampliaciones presupuestales y, hasta el momento, solamente el OPL de Oaxaca recibió una respuesta negativa a la solicitud. La información de las solicitudes presentadas se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Aprobación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Campeche	16/02/2023	\$1,251,943.58	Financiamiento Público		Pendiente
El requerimiento es para ministrar financiamiento público al Partido Acción Nacional correspondiente a 2021.					
Colima	16/02/2023	\$37,153.91	Gasto Ordinario		Pendiente
Los recursos solicitados son para dar cumplimiento al laudo recaído dentro de Juicio Laboral JL-03/2022.					
Ciudad de México	20/01/2023	\$110,694,454.00	Proceso Electoral	-	Pendiente
La solicitud es para la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024; gasto ordinario para capacitación, infraestructura informática, física y conservación del patrimonio institucional, programa de protección civil y pago de servicios básicos.					
El OPL informó que el pasado 14 de febrero, el Gobierno les respondió que, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento del Instituto Electoral.					
Jalisco	28/11/2022	\$83,396,989.00	Proceso Electoral	-	Pendiente
La solicitud es para dar inicio al Proceso Electoral 2023-2024, así como para complementar el Gasto Operativo.					
En respuesta, el 2 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado escuchó las necesidades presupuestales del OPL a través de mesas técnicas para la ampliación referida; no se ha definido un monto o resultado de las acciones.					
	27/02/2023	\$1,027,671.52	Gasto ordinario		Pendiente
Morelos	03/03/2023	\$2,219,389.71	Gasto ordinario		Pendiente
	03/03/2023	\$520,574.71	Gasto ordinario		Pendiente
La solicitud es para realizar el pago de pensiones, aprobadas por el Congreso Local y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a favor de ex trabajadores del IMPEPAC.					

Entidad	Solicitud			Aprobación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Oaxaca	23/01/2023	\$3,018,958.47	Gasto Ordinario	08/02/2023	Rechazada

La ampliación tenía la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, mediante la cual el Tribunal Estatal Electoral ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de varias personas trabajadoras.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales y, en el caso de Guerrero por el Gobierno del estado, el presupuesto de los OPL para el ejercicio 2023 se distribuirá conforme a lo siguiente:

Cuadro 6
Distribución presupuestal aprobada por los OPL

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$77,705,449.11	\$67,174,199.95	\$144,879,649.06
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$368,173,573.96	\$227,415,522.04	\$595,589,096.00
Colima	\$18,568,364.99	\$36,463,573.00	\$55,031,937.99
Chiapas	\$139,088,354.83	\$161,736,034.23	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,956.00	\$511,908,557.00
México	\$1,421,631,550.53	\$1,289,763,019.27	\$2,711,394,569.80
Michoacán	\$204,383,545.95	\$257,063,232.99	\$461,446,778.94
Morelos	\$109,676,286.00	\$102,918,975.39	\$212,595,261.39
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$287,986,795.50	\$285,110,068.50	\$573,096,864.00
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$210,767,170.87	\$115,829,555.00	\$326,596,725.87
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.00	\$194,526,706.00
San Luis Potosí	\$76,042,868.00	\$139,517,140.31	\$215,560,008.31
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$156,758,840.00	\$252,307,622.00
Sonora	\$225,159,207.54	\$140,166,390.05	\$365,325,597.59
Tabasco	\$143,915,108.00	\$56,937,891.33	\$200,852,999.33
Tamaulipas	\$191,726,236.96	\$180,578,007.00	\$372,304,243.96
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,374.00	\$81,132,939.00	\$139,647,313.00
Total	\$6,491,517,852.18	\$6,063,851,715.91	\$12,555,369,568.09

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

A la fecha de corte del presente informe, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur no ha realizado la redistribución del presupuesto para 2023, el OPL refiere la posibilidad de realizarlo en este mes.

Con relación a las distribuciones realizadas por 31 OPL, en nueve se detectaron cantidades diferentes a las aprobadas por los Congresos Locales, estas diferencias se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Diferencias en la distribución presupuestal

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	% Operativo	% Financiamiento
Aguascalientes	\$7,943,528.91	-\$0.05	11.39%	0.00%
Coahuila	\$6,198,023.05	-\$6,198,023.43	1.71%	-2.65%
Chiapas	\$1,435,915.94	-\$1,435,915.94	1.04%	-0.88%
México	-\$0.47	-\$17,778,688.24	0.00%	-1.36%
Michoacán	-\$0.03	-\$9,977,245.03	0.00%	-3.74%
Nuevo León	\$26,451,564.39	-\$26,451,564.74	10.11%	-8.49%
Querétaro	\$29,659,019.28	\$0.00	45.43%	0.00%
Sinaloa	\$0.00	\$11,363,274.00	0.00%	7.82%
Sonora	\$5,669,999.95	-\$5,669,999.95	2.58%	-3.89%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Las diferencias y ajustes realizados se deben a lo siguiente:

Aguascalientes

El OPL incorporó a su presupuesto la cantidad de \$7,943,549,11, de los cuales \$362,000,00 corresponden a recursos propios y \$7,581,549,11 a remanentes del ejercicio anterior.

Coahuila

El 17 de enero, el OPL aprobó el acuerdo de la distribución del presupuesto, observando una disminución en el financiamiento a partidos políticos, mismo que se distribuyó a gasto operativo, manteniendo el monto solicitado originalmente de \$595,589,095.00.

Chiapas

El monto excedente que se reporta en el gasto operativo y que disminuye en el rubro del financiamiento público de los partidos políticos, corresponde a un monto destinado a los propios partidos políticos, para el pago de asistencias de las representaciones, sin embargo, como parte de la comprobación fiscal, no se registra como parte del financiamiento.

México

El OPL, al tomar la determinación sobre el monto del financiamiento público, lo hizo con base en una proyección de la UMA 2023, lo que dio un total de \$1,307,541,707.00. Posteriormente, el 12 de enero, realizó una nueva determinación, para que, con base en ello, se pudiera hacer la distribución por partido político, lo que dio un total de \$1,289,763,019.27,

es decir, \$17,778,687.73 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el OPL reportó que la cantidad excedente será devuelta al Gobierno del estado.

Michoacán

El OPL aprobó el monto de \$267,040,478.02 para el financiamiento público de partidos políticos, toda vez que era una proyección con base en el valor de la UMA de 2023. El 13 de enero, el Consejo General aprobó nuevamente el financiamiento por lo que dicha cifra se actualizó a \$257,063,232.99. El Instituto únicamente entregará a cada partido lo aprobado, conforme a la distribución del 13 de enero y los remanentes se reintegrarán a la Secretaría de Finanzas en enero de 2024.

Nuevo León

El OPL solicitó al Congreso del estado el monto del financiamiento público, tomando como base una estimación de la UMA 2023, que le dio como resultado la cantidad de \$294,314,051.81; además se consideró un monto de \$15,572,914.82 para 8 posibles partidos políticos locales que, al momento de la determinación financiera se encontraban en proceso de constitución. También se agregó la cantidad de \$1,674,666.64 correspondientes a subvenciones provenientes del erario por la realización de actividades extraordinarias en su carácter de entidades de interés público.

Estas tres cantidades dieron el monto total de **\$311,561,633.24**, como bolsa para el financiamiento público, la cual, fue aprobada por el Congreso Local, sin embargo, el pasado 13 de enero, se aprobó el financiamiento público de los partidos políticos para las actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2023, por la cantidad de **\$285,110,068.43**. Es decir, \$26,451,564.74 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el recurso restante el OPL lo distribuyó en su gasto operativo.

Querétaro

El Decreto de presupuesto señala que el organismo podrá disponer hasta de \$19,000,000.00 a fin de llevar a cabo las actividades propias del inicio del PEL 2023-2024, que originalmente no se había considerado parte del presupuesto. Asimismo, de manera adicional al presupuesto aprobado por la Legislatura, el Instituto ingresó un remanente del ejercicio pasado por la cantidad de \$10,659,019.87.

Sinaloa

El aumento en el concepto del financiamiento público para los partidos políticos, por \$11,363,274.00, obedece a lo señalado por la Ley del estado, por lo que en enero del presente ejercicio fiscal se actualizó el monto conforme a la actualización de la UMA. En ese sentido, le fueron asignados \$11,363,274.00 más, conforme a la actualización. El recurso excedente será entregado por el poder ejecutivo.

Sonora

En 2022, el OPL le solicitó al Congreso del estado la cantidad de \$140,166,390.05 para el financiamiento público para los partidos políticos, sin embargo, el Congreso le asignó a este rubro la cantidad de \$145,836,390.00, por lo que el OPL asigna los \$5,669,999.95 restantes

a su partida 44501, correspondiente a Ayudas Sociales a Asociaciones sin Fines de Lucros, para atención y apego a las diferencias entre Asociaciones Políticas y Partidos Políticos.

Remanentes

Con base en las disposiciones previstas en las legislaciones locales, algunos OPL se encuentran en posibilidad de integrar a su presupuesto, recursos adicionales producto de economías de ejercicios anteriores o bien por concepto de ingresos propios. De acuerdo con lo anterior, al momento se han presentado dos casos, conforme a lo que se describe en la tabla siguiente:

Entidad	Monto	Concepto
Morelos	\$1,683,498.98	Recursos provenientes de subastas públicas de parque vehicular y de rendimientos financieros.
San Luis Potosí	\$342,866.81	Recursos provenientes de remanentes del ejercicio 2022.

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal, conforme a lo siguiente:

Cuadro 8
Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$69,761,920.00	-\$0.28	0.00%	\$77,705,449.11	\$7,943,528.83	-11.39%		\$77,705,449.11	\$7,943,528.83	-11.39%
Baja California	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%		\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$85,732,804.00	-\$42,983,286.00	33.39%	\$0.00	-\$128,716,090.00	100.00%		\$0.00	-\$128,716,090.00	100.00%
Campeche	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%		\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%	\$368,173,573.96	\$6,198,023.05	-1.71%		\$368,173,573.96	\$6,198,023.05	-1.71%
Colima	\$18,568,365.00	-\$43,908,168.51	70.28%	\$18,568,364.99	-\$43,908,168.52	70.28%		\$18,568,364.99	-\$43,908,168.52	70.28%
Chiapas	\$137,652,438.89	-\$34,537,524.91	20.06%	\$139,088,354.83	-\$33,101,608.97	19.22%		\$139,088,354.83	-\$33,101,608.97	19.22%
Chihuahua	\$198,095,584.00	-\$1.00	0.00%	\$198,095,585.00	\$0.00	0.00%		\$198,095,585.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%		\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%		\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%		\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%		\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%
Hidalgo	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%		\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%		\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%
México	\$1,421,631,551.00	-\$100,000,000.30	6.57%	\$1,421,631,550.53	-\$100,000,000.77	6.57%		\$1,421,631,550.53	-\$100,000,000.77	6.57%
Michoacán	\$204,383,545.98	-\$423.02	0.00%	\$204,383,545.95	-\$423.05	0.00%		\$204,383,545.95	-\$423.05	0.00%
Morelos	\$109,676,286.37	-\$50,000,000.00	31.31%	\$109,676,286.00	-\$50,000,000.37	31.31%	\$1,683,498.98	\$111,359,784.98	-\$48,316,501.39	30.26%
Nayarit	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%		\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$252,771,012.35	49.15%	\$287,986,795.50	-\$226,319,447.96	44.00%		\$287,986,795.50	-\$226,319,447.96	44.00%
Oaxaca	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%		\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%		\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%
Querétaro	\$65,278,596.00	-\$71,212,177.79	52.17%	\$94,937,615.28	-\$41,553,158.51	30.44%		\$94,937,615.28	-\$41,553,158.51	30.44%
Quintana Roo	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%		\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	-\$220,430,373.61	74.35%	\$76,042,868.01	-\$220,430,373.61	74.35%	\$342,866.81	\$76,385,734.82	-\$220,087,506.80	74.24%
Sinaloa	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%		\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$219,489,207.59	-\$43,916,402.06	16.67%	\$225,159,207.54	-\$38,246,402.11	14.52%		\$225,159,207.54	-\$38,246,402.11	14.52%
Tabasco	\$143,915,107.67	-\$99,483,812.20	40.87%	\$143,915,108.00	-\$99,483,811.87	40.87%		\$143,915,108.00	-\$99,483,811.87	40.87%
Tamaulipas	\$191,726,236.94	-\$34,839,468.32	15.38%	\$191,726,236.96	-\$34,839,468.30	15.38%		\$191,726,236.96	-\$34,839,468.30	15.38%
Tlaxcala	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%		\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%		\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%		\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$58,514,373.79	-\$66,200,859.45	53.08%	\$58,514,374.00	-\$66,200,859.24	53.08%		\$58,514,374.00	-\$66,200,859.24	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En las columnas con datos porcentuales, los valores en negativo, Aguascalientes y Coahuila, se debe a que han distribuido más recursos de los originalmente solicitados en el rubro de presupuesto base (véase explicación del cuadro 7).

Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales

Las afectaciones de la reducción presupuestal impactan a los OPL en diversas actividades, sin embargo, en algunas entidades ya se identifican los casos en lo que corresponde a los procesos electorales, conforme a lo siguiente:

Cuadro 9
 Disminución presupuestal en el rubro correspondiente a proceso electoral

Entidad	Solicitado	Adecuado	Diferencia	%
Aguascalientes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California Sur	\$40,702,999.00	\$0.00	-\$40,702,999.00	-100.00%
Campeche	\$19,841,338.00	\$19,841,338.00	\$0.00	0.00%
Coahuila	\$230,551,065.34	\$14,390,999.00	-\$216,160,066.34	-93.76%
Colima	\$3,223,895.13	\$0.00	-\$3,223,895.13	-100.00%
Chiapas	\$35,985,248.01	\$0.00	-\$35,985,248.01	-100.00%
Chihuahua	\$52,116,505.00	\$52,116,505.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$76,389,317.00	\$29,728,889.00	-\$46,660,428.00	-61.08%
Durango	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Guanajuato	\$115,810,536.40	\$115,810,536.40	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$81,592,509.89	\$0.00	-\$81,592,509.89	-100.00%
Hidalgo	\$27,060,000.00	\$27,060,000.00	\$0.00	0.00%
Jalisco	\$63,186,826.00	\$0.00	-\$63,186,826.00	-100.00%
México	\$705,061,527.56	\$595,612,087.60	-\$109,449,439.96	-15.52%
Michoacán	\$58,105,760.28	\$58,105,760.28	\$0.00	0.00%
Morelos	\$71,537,410.42	\$32,048,962.00	-\$39,488,448.42	-55.20%
Nayarit	\$41,720,875.99	\$6,350,006.00	-\$35,370,869.99	-84.78%
Nuevo León	\$144,723,319.02	\$0.00	-\$144,723,319.02	-100.00%
Oaxaca	\$78,359,566.85	\$15,000,000.00	-\$63,359,566.85	-80.86%
Puebla	\$81,681,693.79	\$0.00	-\$81,681,693.79	-100.00%
Querétaro	\$44,778,256.74	\$19,000,000.00	-\$25,778,256.74	-57.57%
Quintana Roo	\$55,744,312.00	\$55,744,312.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$101,529,507.80	\$1,362,052.00	-\$100,167,455.80	-98.66%
Sinaloa	\$39,637,179.36	\$7,593,980.00	-\$32,043,199.36	-80.84%
Sonora	\$95,757,185.31	\$59,374,892.34	-\$36,382,292.97	-37.99%
Tabasco	\$76,479,347.07	\$915,600.00	-\$75,563,747.07	-98.80%
Tamaulipas	\$60,014,483.81	\$58,100,105.42	-\$1,914,378.39	-3.19%
Tlaxcala	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Veracruz	\$63,568,752.00	\$35,535,040.00	-\$28,033,712.00	-44.10%
Yucatán	\$90,992,468.00	\$666,974.00	-\$90,325,494.00	-99.27%
Zacatecas	\$34,973,807.40	\$0.00	-\$34,973,807.40	-100.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En los casos que anteceden, los OPL de **Aguascalientes, Baja California, Durango y Tlaxcala** no solicitaron cantidad alguna etiquetada en el rubro de proceso electoral. Cabe señalar que, el OPL de **Baja California Sur** no ha realizado la distribución del presupuesto, por lo que se desconoce el monto o porcentaje que destinará para el proceso electoral.

Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, la tabla siguiente contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir, **correspondientes al mes de febrero**:

Cuadro 10
 Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
Campeche	En enero el OPL informó que debió de recibir \$6,579,110.00, sin embargo, únicamente le fueron ministrados \$4,579,110.00, y la diferencia correspondía al concepto de Adefas, el cual a la fecha no se les ha depositado. El OPL reportó que en febrero tampoco recibió el recurso completo de los \$7,579,108.00 solo les fue ministrado \$4,579,108.00.
Chiapas	EL OPL hizo de conocimiento que existe un retraso en la ministración de febrero por \$1,944,457.16, correspondiente al Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fiscalización y Recaudación. El retraso correspondiente al mes de enero por \$1,655,793.99 ya fue liquidado.
Guerrero	El OPL comunicó que el 28 de febrero debió recibir \$20,257,773.78 correspondientes al gasto operativo, de los cuales recibió, únicamente \$12,257,773.78. A esto, se le suma un adeudo por \$4,870,045.11 que no le fueron ministrados en enero, por tal motivo el monto de los recursos que no se han otorgado hasta el momento asciende a \$12,662,204.01 . Ante este escenario, el OPL ha decidido darle prioridad a las actividades que requieren presupuesto de manera urgente, afectando principalmente el desarrollo de los Programas Estratégicos y Transversales.
Hidalgo	El OPL también reporta que no ha recibido la ministración correspondiente al financiamiento a partidos políticos de los meses de enero y febrero, por un monto total de \$28,621,204 . la falta de recursos se ha traducido en un requerimiento constante por parte de las representaciones de los partidos políticos, quienes denuncian que no han podido desarrollar sus actividades. El OPL informa desconocer cuándo recibirá el dinero faltante.
	El 7 de marzo, el OPL reportó que de la ministración correspondiente al mes de enero por \$25,189,722.00 para gasto operativo (se hace la corrección respecto del Informe pasado en el que se reportó que el monto a ministrar era de \$15,732,660.00), únicamente recibieron \$12,462,344.00. En el mes de febrero se tenía programado recibir \$8,699,519.00 de los cuales solo se les ministró \$7,558,055.00. En total el gobierno les adeuda \$13,868,842.00.
	El OPL señaló que la diferencia pendiente de ministrar obedece a la falta de suficiencia financiera de Gobierno del estado. Esto afecta la operatividad de algunas áreas, operatividad que fue cubierta con el traspaso presupuestal entre partidas no utilizadas en los periodos enunciados.

OPL	Detalle
México	El OPL informó que en la ministración de febrero se les depositó el adeudo por \$62,151,250.00 correspondiente al mes de enero, sin embargo, de febrero se adeudan \$52,725,682.68. Cabe destacar que los recursos destinados para el pago de nómina (capítulo 1000) y del convenio con el INE sí fueron depositados y la cantidad adeudada corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000.
Morelos	El Gobierno del estado ha entregado de forma incompleta las ministraciones al OPL, el adeudo del mes de enero por \$3,720,802.31 y que correspondían a los capítulos 2000, 3000 y 5000, fueron depositados en febrero. Asimismo, el OPL reporta un adeudo por \$2,181,025.50 respecto a los mismos capítulos señalados correspondientes al mes de febrero.
Oaxaca	El OPL informó que, el 31 de enero, deberían haber recibido \$5,262,737.04 y el 28 de febrero \$6,093,39,62 por concepto de gasto operativo; sin embargo, a la fecha no ha recibido dichos recursos, el Departamento de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas del estado, únicamente le ha ministrado los recursos correspondientes al financiamiento público de los partidos políticos.
Quintana Roo	Para el mes de febrero, el OPL tenía previsto recibir \$7,846,590.00 para el gasto operativo, sin embargo, recibió \$6,394,926.00 quedando pendiente \$1,451,664.00.
San Luis Potosí	El OPL informó que el Gobierno del estado tiene pendiente de ministrarle \$17,595,717.24, de los cuales \$6,040,010.17 corresponden a materiales y suministros, servicios generales, y la segunda quincena de febrero de servicios personales; así como el total del financiamiento público a partidos políticos, el cual asciende a \$11,555,707.17
Tamaulipas	El 10 de marzo, el OPL reportó que, el 28 de febrero, la Secretaría de Finanzas les ministró el monto de \$1,606.970.00 que se encontraba pendiente al 31 de enero. No obstante, reporta que no recibió completa la ministración de febrero, quedó pendiente un monto de \$1,142,761.00 para el gasto operativo de febrero.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En el informe anterior se reportó que el OPL de Michoacán, en enero, recibió incompleta la ministración; no obstante, el Organismo comunicó que ya le fueron ministrados los recursos pendientes por \$4,730,562.11.

III. Seguimiento de la situación actual

Con base en la información proporcionada por los OPL, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido. De esta forma **siete entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo), **siete con nivel medio** (amarillo) y **cinco en bajo** (verde).

Con el propósito de identificar la información de las entidades que se encuentran en proceso local, se incluyen al inicio del cuadro la información de los OPL de Coahuila y Estado de México.

OPL	Ene	Feb	Mar
Coahuila			
Estado de México			
Baja California Sur			
Campeche			
Ciudad de México			
Colima			
Guerrero			
Jalisco			
Morelos			
Nayarit			
Nuevo León			
Oaxaca			
Puebla			
Querétaro			
San Luis Potosí			
Sinaloa			
Tabasco			
Yucatán			
Zacatecas			

IV. Situación presupuestal

Riesgo Alto

Campeche

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 32.38%. A esta situación se suma la problemática de que dicho Organismo calculó el financiamiento público con base en el salario mínimo vigente y el Congreso Local aprobó los recursos para este rubro, con base en la UMA vigente, por tal motivo la cantidad resultante fue menor a lo solicitado por el OPL.

El organismo tiene adeudos de diversos conceptos, correspondientes a ejercicios anteriores por un monto aproximado de sesenta millones de pesos, por lo que etiquetó esta cantidad al presupuesto solicitado en el capítulo 9000 (ADEFAS), incluidos pagos a partidos políticos que no se entregaron y que ya son mandato judicial. El Congreso Local les aprobó en esta partida \$25,613,460.00; por tal motivo el OPL le solicitó al gobierno estatal se le ministren el recurso necesario para atender estos pagos; sin embargo, la Secretaría de Finanzas le propone montos y conceptos a cubrir, diferentes a los que ya ha programado el órgano electoral.

El OPL ha referido que, ante la situación presupuestal que enfrenta, podría reducir entre siete y 20 plazas, y podría afectarse el pago de diversos gastos primarios que ya tenían pendientes desde el año pasado y a los cuales se acumularían los de 2023, a esto se sumaría el adeudo de impuestos y financiamiento público a partidos de años anteriores.

El 7 de marzo, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes: TEEC/JE/1/2023 y TEEC/JE/4/2023 interpuestos por el PRD y el TEEC/JE/3/2023 por el OPL, en contra del Decreto por el que se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos para 2023, declaró infundados los actos reclamados, al considerar que el Congreso del estado no violentó sus derechos debido a que es el órgano facultado para aprobar el presupuesto del estado, asimismo señala que el congreso sí analizó los rubros autorizados al Instituto toda vez que le otorgó 25 millones de pesos para el saneamiento financiero, e indicó que, el OPL deberá contemplar la posibilidad de requerir ampliaciones presupuestales.

Con relación al financiamiento para los partidos políticos destacó que el cálculo realizado por OPL estuvo mal debido que tenían que formularlo conforme al valor de la UMA y no del Salario Mínimo Vigente, aun y cuando la legislación local no este actualizada.

Colima

El OPL sufrió una reducción presupuestal de 70.28% que afecta el gasto operativo, por tal motivo el OPL interpuso un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral Local que fue resuelto el 21 de febrero y en el cual el órgano jurisdiccional determinó dejar insubsistente

el Decreto por el que se otorgó el prepuesto al OPL y ordenó al Congreso del estado realizar un nuevo análisis para que en un término de 20 días se pronuncie al respecto.

La Presidencia del OPL ha señalado que el Instituto podría operar los primeros meses del año, probablemente hasta mayo. No pasa desapercibido que en octubre iniciará el proceso electoral 2023-2024, y que dicho rubro no cuenta con recursos etiquetados con motivo del ajuste presupuestal que realizaron.

El OPL consideró dentro de su presupuesto \$16,500,000.00, que correspondían a la ampliación presupuestal de 2022 y de la cual únicamente le otorgaron \$10,500,000.00; sin embargo, quedaron pendientes pagos de arrendamientos de los inmuebles de la sede del OPL y de sus órganos desconcentrados, por lo que, ante la falta de aprobación de este recurso, se destinó de los recursos aprobados para este ejercicio, \$1,947,377.31 ocasionando que otros rubros no cuenten con presupuesto.

Con relación a las ministraciones, el OPL informó que el 16 de enero de 2023, mediante oficio IEEC/PCG-014/2023 solicitó los recursos destinados a gasto operativo de los meses de febrero a junio por \$7,736,820.00, misma que les fue entregada día 14 del mismo mes.

Asimismo, comunicó que, para el 15 de abril tendría que recibir la totalidad del presupuesto para gasto operativo correspondiente al ejercicio 2023. No informe el motivo por el cual solicitó el adelanto de las ministraciones.

Como dato adicional, es importante señalar que, el 9 de marzo del año en curso, integrantes de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera del Congreso del Estado se reunieron con las consejerías del OPL, para que se planteara de manera desglosada el proyecto de presupuesto que solicitaron para el presente ejercicio fiscal, como parte del acatamiento de la resolución JE-03/2022 del Tribunal Electoral que ordenó al legislativo que, en un término de 20 días hábiles, elaborarán el nuevo dictamen para otorgar los recursos suficientes y necesarios al Instituto.

El 14 de marzo, el pleno del Congreso del estado aprobó reformar el Código Electoral del estado con la finalidad de reducir las percepciones de las y los Consejero Electorales, del Secretario Ejecutivo y de las Consejerías Municipales, así como de las Magistraturas del Tribunal Electoral Local.

Guerrero

El Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$427,962,438.75. El Congreso Local le otorgó al Instituto una bolsa de \$462,346,515.40, lo que representaba un superávit de \$34,384,076.65. No obstante, el Gobierno del estado hizo de conocimiento del OPL que no cuenta con suficiencia presupuestal para ministrar la cantidad referida, por lo que ajustó el monto a \$285,346,222.80.

En este contexto se destaca que, el Gobierno no ha realizado las ministraciones de recursos en tiempo y forma. En primer lugar, de los \$20,257,773.78 que debió recibir para gasto operativo del mes de febrero, únicamente recibió \$12,257,773.78; es decir, no recibió \$7,792,159.03 de lo programado. A esto, se le suma un adeudo de \$4,870,045.11 que no le fueron ministrados en enero, dando en total un balance negativo de \$12,662,204.01. De manera adicional, el OPL no ha recibido la ministración correspondiente al financiamiento a partidos políticos de los meses de enero y febrero, por un monto total de \$28,621,204.

La Presidencia y Secretaría Ejecutiva del OPL han tenido diversas reuniones con la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal para plantearles la necesidad urgente del recurso, sin que hasta la fecha se tengan resultados positivos. El OPL hizo de conocimiento que, aunque tiene previsto presentar una solicitud de ampliación presupuestal de manera formal, no ha formalizado esta petición, debido a que está en espera de conocer los resultados del cierre del ejercicio fiscal 2022, a efecto de determinar posibles remanentes e incorporarlos al presupuesto actual y, a partir de estos datos, definir el importe preciso de los recursos que solicitarían.

Nayarit

El OPL sufrió un recorte de 75.87% a su gasto operativo, por lo que los recursos para este rubro ascienden a \$20,760,975.44 el OPL señaló que con estos recursos **solo podrá operar de manera ordinaria hasta el mes de abril** de 2023. Cabe destacar que, si bien el proceso electoral iniciará en el mes de enero de 2024, en este año deben realizarse diversos trabajos preparatorios.

Es importante mencionar que el OPL no impugnó el decreto presupuestal, pero ha señalado que solicitará una ampliación presupuestal, sin que hasta la fecha haya informado del monto que requerirá.

Oaxaca

La reducción presupuestal del gasto operativo del OPL fue del 59.55% por tal motivo tuvo que realizar un ajuste presupuestal y dejó sin recursos el rubro que tenía previsto para el desarrollo de los procesos electorales por Sistemas Normativo Indígenas, por la cantidad de \$9,592,404.38.

El 23 de enero, el OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal una ampliación por \$3,018,958.47 con la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, en donde el Tribunal Estatal Electoral le ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de personas trabajadoras. No obstante, el 8 de febrero les fue notificada la negativa.

Respecto a las ministraciones, han recibido las correspondientes al financiamiento de los partidos políticos en tiempo y forma, no obstante, los recursos para el gasto operativo a la fecha no han recibido los montos programados para el 31 de enero por \$5,262,737.04 y \$6,093,39.62 para el 28 de febrero.

San Luis Potosí

A partir de un análisis que realizó el OPL en el primer bimestre del año, el organismo realizó un ejercicio de presupuestación, derivado de la identificación de actividades y necesidades observadas en todas las áreas, y considerando la reducción presupuestal de la que fue objeto y que ascendió al 74.35%. De acuerdo con lo anterior, el 24 de febrero se aprobó la distribución del presupuesto para el ejercicio 2023, destinando \$14,442,037.44 de su gasto operativo al inicio del PEL 2023-2024. Los integrantes del Consejo General han señalado que los recursos son insuficientes para la todas las actividades del inicio del proceso. Asimismo, la presidencia del OPL ha informado que las consultas a grupos vulnerables se encuentran en riesgo por el recorte presupuestal aplicado.

En este contexto el OPL informa que, el Gobierno del estado tiene pendiente de ministrarle, para el mes de febrero, la cantidad de \$17,595,717.24, de los cuales \$6,040,010.17 corresponden a materiales y suministros, servicios generales, artículo 42 de la Ley Electoral Local y la segunda quincena de febrero de servicios personales; así como el total del financiamiento público a partidos políticos, el cual asciende a \$11,555,707.17.

Zacatecas

El 31 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto 2023, la Presidencia del OPL destacó la reducción presupuestal que sufrió el Organismo de 53.08%, e indicó que ninguno de los capítulos contaba con los recursos suficientes para todo el año, además mencionó que no se les asignaron recursos para realizar programas específicos y actividades electorales programadas, por lo que no se podrán llevar a cabo hasta en tanto se cuenten con los recursos necesarios.

Informó que se cubrirán compromisos salariales de enero a octubre, dejando sin techo presupuestal las prestaciones salariales de fin de año. Asimismo, con relación al capítulo 2000 comentó que la previsión presupuestal es insuficiente, por lo que solo se dotó de enero a julio. En cuanto al capítulo 3000 solo se cubriría de enero a junio. Cabe señalar que el OPL determinó no asignar recursos para los trabajos del PEL 2023-2024.

Finalmente, se debe considerar que el OPL recibe las ministraciones de forma parcial, mismas que son depositadas a inicio y final de mes, dicha situación se ha presentado en enero y febrero, respecto de los capítulos 1000, 2000 y 3000.

Riesgo Medio

México

El Instituto no presenta problemas por el recorte presupuestal aplicado por el Congreso Local, sin embargo, el OPL no ha recibido las ministraciones correspondientes a enero y febrero de forma regular. El Organismo hizo la aclaración de que los recursos para el capítulo 1000 sí fueron depositados y que las cantidades que se retrasan corresponden a los

capítulos 2000, 3000 y 5000. Es importante mencionar que en la ministración de febrero se cubrió el adeudo que se mantenía por \$62,151,250.00 del mes de enero.

Baja California Sur

Con información al 21 de marzo de 2023, el OPL no ha realizado la distribución del presupuesto aprobado, bajo el argumento que no han definido en su totalidad las asignaciones a cada uno de los capítulos.

Es importante mencionar que el recorte para el gasto operativo en el presente ejercicio es de 33.39% con relación a lo que había solicitado. Se coloca al OPL en el presente nivel de riesgo ante la falta de determinación de los montos a ejercer en cada mes del ejercicio 2023.

Ciudad de México

La reducción al gasto operativo fue alrededor del 29.76%, por tal motivo, el órgano electoral ha referido que las afectaciones se darán en los conceptos relacionados con las consultas ciudadanas de presupuesto participativo 2023-2024, la elección de comisiones de participación comunitaria y la preparación del proceso electoral 2023-2024 que iniciará en la primera semana de septiembre de este año.

En este contexto se destaca que el OPL determinó no impugnar la aprobación del presupuesto aprobado. No obstante, el 15 de enero de 2023, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal por \$110,694,454.00.

El pasado 14 de febrero, el Gobierno les respondió que, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento del Instituto Electoral.

Jalisco

El Organismo electoral tuvo una reducción de 44.06% respecto a su gasto operativo, misma que impacta en el Proceso Electoral 2023-2024, el cual iniciará en el mes de septiembre próximo. Por lo anterior y al no haberse aprobado el presupuesto proyectado para tal fin, el 28 de noviembre de 2022, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$83,396,989.00.

En respuesta, el 2 de diciembre de 2022, a través de mesas técnicas con el Gobierno del Estado se escucharon las necesidades presupuestarias, sin embargo, no se tiene un monto autorizado hasta el momento.

Finalmente, del ejercicio fiscal pasado, el Gobierno del estado les adeuda la cantidad de \$13,159,295.61, misma que corresponde al financiamiento público de los partidos del mes de diciembre de 2022.

Morelos

Como reacción al recorte presupuestal, el OPL promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la controversia constitucional 140.

EL OPL ha reiterado la necesidad de un aumento presupuestal para no poner en peligro la realización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el organismo durante el proceso electoral 2020-2021.

Puebla

La presidencia del OPL ha señalado en medios de comunicación que solicitarán una ampliación presupuestal por \$80,000,000.00 para iniciar los trabajos del PEL 2023-2024, en este sentido destacó que la carga laboral se incrementará, por lo que los recursos se usarán para la contratación de personal eventual, la instalación de 26 consejos y para fortalecer la guarda y custodia de la paquetería electoral. Cabe señalar que, hasta el momento no se ha informado a la Unidad Técnica de las gestiones realizadas para la ampliación presupuestal.

Cabe señalar que el OPL no reasignó recursos para el inicio del PEL 2023-2024 debido al recorte presupuestal de 63.82%.

Yucatán

El Congreso del estado le otorgó al OPL un monto de \$229, 440,097 millones, lo que significa una reducción de \$116,113,667 millones al presupuesto inicialmente planteado. El OPL enfrenta un recorte presupuestal del 49.38%. El OPL no reporta una problemática en la operatividad del Organismo, lo anterior a pesar de que, de conformidad con su Acuerdo de redistribución, la mayor parte del recorte se concentra en este rubro, mientras que mantuvo 99.27% de lo que inicialmente se presupuestó para actividades relativas al próximo proceso electoral.

No obstante, han anunciado que en el momento oportuno se solicitarán recursos adicionales en caso de considerarlo necesario, dado que, si bien el monto del recorte es elevado, la mayor parte del mismo iba a ser asignado a actividades preparatorias del Proceso Electoral Local 2023-204.

Por ende, el OPL ha optado por mantener una postura de austeridad, enfocado el uso de los recursos en el funcionamiento y operatividad de la Institución, buscando la continuación y mantenimiento de las actividades programas para el año.